



Miguel Amin Escaf
Senador de la República

IMPEDIMENTO

MIGUEL AMÍN ESCAF

De conformidad con lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me declaro impedido para conocer y participar sobre el Proyecto de Ley número 189 de 2020 Senado, *“Por medio del cual se establece un marco de regulación y control del Cannabis de uso adulto con el fin de proteger a la población Colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo en el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones”* por cuanto un familiar en primer grado de consanguinidad puede verse beneficiado en lo dispuesto en el articulado del proyecto de ley que se somete a discusión. “y esa circunstancia eventualmente me podría generar un conflicto de interés”

Cordial Saludo,

Miguel Amín Escaf
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7º N° 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso

Oficina: 310

Teléfonos: 382 3740 Fax: 382 3305

Bogotá D.C.